República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 29/2010

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2010.-
NOMBRE DE LLAMADO: CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2010 ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA EL SERVICIO DE DISQUEADA DE CHACRAS.-

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2010** de fecha 23 de agosto del 2010, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) **EMPRESA EMAGRI SRL. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta.
- Seguro de mantenimiento de Oferta 5%.
- Copia de Constitución de Sociedad.
- Poder del Firmante.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.

El monto de la oferta del alquiler por hectárea es de gs. 150.000.- (ciento cincuenta ml).-
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 127.500.000.- (ciento veintisiete millones quinientos mil guaraníes).-

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.
La **Empresa EMAGRI S.R.L** es la que presenta la única oferta. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2010 ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA EL SERVICIO DE DISQUEADA DE CHACRAS,** a favor de la Empresa **EMAGRI S.R.L.,** por la **suma de Gs. 127.500.000.- (ciento veintisiete millones quinientos mil guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Manuel Ramírez
MIEMBRO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE CNEL. ROSALES
Unidad Operativa de Contrataciones

Francisco Portillo
MIEMBRO DE UOC

Ana Szwako
MIEMBRO DE UOC